



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
NIT: 800102799-6



480

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 385 DE DICIEMBRE 05
DE 2025

CONTRATISTA SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S
NIT 901588793-4
REPRESENTANTE LEGAL MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR
C.C. 88159621 DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
OBJETO APOYO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR \$ 155,600,000.00
PLAZO DIEZ (10) Dia(s) Calendario
FECHA INICIO diciembre 09 de 2025
FECHA LEGALIZACIÓN diciembre 09 de 2025
FECHA TERMINACIÓN diciembre 18 de 2025
FECHA RECIBO FINAL diciembre 18 de 2025

En el Municipio de SARAVERA, Departamento de ARAUCA, a lo(s) 30 días del mes diciembre del 2025, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, el(la) Doctor(a) **JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS**, en nombre y representación del Municipio de SARAVERA, en su calidad de Alcalde como contratante; el (la) Señor(a) **NAHUM FRANCO MATEUS** Secretario General Y De Gobierno, Unidad Ejecutora del Contrato; el Señor(a) **MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR R/L SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S**, Contratista por mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato referido, acto administrativo que consta de las siguientes partes:

A) PÓLIZAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VALORES Y SUS VIGENCIAS

Las garantías constituidas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE SARAVERA que amparan los riesgos exigidos en la cláusula GARANTIAS, fueron Expedidas por la Aseguradora, fueron aprobadas por el Asesor Jurídico del Municipio, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

Póliza Nueva de la Aseguradora Seguros Del Estado expedida el 05 de diciembre del 2025 y aprobada el 05 de diciembre del 2025.			
Póliza Número: 49-44-101038066 Anexo 0	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
CUMPLIMIENTO (10 %)	05 de diciembre del 2025	15 de abril del 2026	\$ 15,560,000.00
ANTICIPO (100 %)	05 de diciembre del 2025	15 de abril del 2026	\$ 77,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5 %)	05 de diciembre del 2025	15 de diciembre del 2028	\$ 7,780,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO (20 %)	05 de diciembre del 2025	15 de abril del 2026	\$ 31,120,000.00
CALIDAD DEL BIEN (20 %)	05 de diciembre del 2025	15 de abril del 2026	\$ 31,120,000.00

Póliza Nueva de la Aseguradora Seguros Del Estado expedida el 17 de diciembre del 2025 y aprobada el 19 de diciembre del 2025.			
Póliza Número: 49-44-101038066 Anexo 2	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
CUMPLIMIENTO (10 %)	09 de diciembre del 2025	19 de abril del 2026	\$ 15,560,000.00
ANTICIPO (100 %)	09 de diciembre del 2025	19 de abril del 2026	\$ 77,800,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO (20 %)	09 de diciembre del 2025	19 de abril del 2026	\$ 31,120,000.00
CALIDAD DEL BIEN (20 %)	09 de diciembre del 2025	19 de abril del 2026	\$ 31,120,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5 %)	09 de diciembre del 2025	19 de diciembre del 2028	\$ 7,780,000.00

B) BALANCE FINANCIERO

Valor del Contrato	\$ 155,600,000.00		
Valor Pagado Anticipo Inicial OP: Num 2184 pagada el viernes, diciembre 12 del 2025		\$ 77,425,000.00	
Valor Ejecución Financiera 100 %			\$ 155,600,000.00
Valor por Pagar		\$ 78,175,000.00	
SUMAS IGUALES	\$ 155,600,000.00	\$ 155,600,000.00	\$ 155,600,000.00

C) LAS PARTES MANIFIESTAN:

Que el 05 de diciembre del 2025 se suscribió el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 385 del 2025 entre el Municipio de SARAVERA y **MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR R/L SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S.**, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$155,600,000.00) M/CTE.; y un plazo de ejecución de DIEZ (10) día(s) calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

Que el Acta de Inicio se suscribió el 09 del mes diciembre del 2025 entre el(la) Señor(a) **NAHUM FRANCO MATEUS** Secretario General Y De Gobierno, Unidad Ejecutora del Contrato; el Señor(a) **MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR R/L SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S.**, Contratista, se dio inicio al plazo del contrato de Prestacion De Servicios No. 385 de Diciembre 05 Del 2025, quedando allí consignada la fecha de terminación el día 18 de diciembre del 2025.

Qué el contratista desarrollo las actividades establecidas, en el cual cumplió con las especificaciones técnicas y obligaciones estipuladas en el contrato de Objeto "**APOYO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" dentro de lo establecido en las cláusulas del contrato Prestacion De Servicios No. 385 de Diciembre 05 Del 2025.

Que la supervisión fue ejercida por quien realizo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del Contrato de Prestación De Servicios No. 385 de Diciembre 05 Del 2025, para el cual se exigió el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas propuestas y la afiliación a la seguridad social del representante legal del contrato.

Como se manifiesta en el acta de aprobación del recibo final, el contratista ejecutó las actividades contratadas en un 100% y el municipio acepto satisfacción el recibo de los item(s) y/o actividad(es) contratadas y la verificación de las obligaciones contractuales se realizó a través de la supervisión técnica de la Secretaria General y de Gobierno.

No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver por las partes contratantes.

La presente acta se incluyen los valores detallados en el balance económico, reportado en el mismo.

Del Balance Económico del Contrato se concluye que el Municipio de SARAVERA, le adeuda al Contratista, **MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR R/L SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S.**; la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 78,175,000.00) M/CTE, por concepto del Acta de Recibo Final del Contrato.

El Contratista presenta para el trámite de pago los siguientes documentos:

1. Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
2. Acta de recibo final.
3. Acta de almacén.
4. Informe del contratista impreso con soportes de ejecución.
5. Registro fotográfico impresas a color y medio digital (con rotulo de identificación de la actividad).
6. Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
7. Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) del mes correspondiente.
8. Certificado del Paz y salvo del personal empleado.
9. Pago de seguridad social integral del representante legal.
10. Soporte de inversión del anticipo (resumen de gastos firmados por contador, copia facturas compras, matricula contador, cedula ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P).
11. Cancelación de la cuenta.
12. Extractos Bancarios.
13. Pago de rendimiento financiero.
14. Certificación por parte de tesorería municipal.
15. Planillas con enfoque diferencial.
16. Factura.
17. Trazador presupuestal.
18. Informe de la supervisión.
19. Certificado de cumplimiento por parte del supervisor (SIDOGEN).
20. Certificación por parte de los presidentes de las juntas de acción comunal de los barrios beneficiarios.
21. Acta de liquidación firmada.

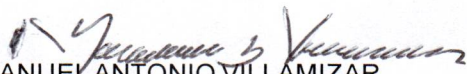
En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 385 del DICIEMBRE 05 DEL 2025, suscrito entre el Municipio de SARAVERA y **MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR R/L SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S**, una vez el Municipio de SARAVERA cancele al Contratista la suma establecida en el Acta de Recibo Final de Actividades por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 78,175,000.00) M/CTE. Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el Contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial ó judicial en contra del Municipio de SARAVERA, respecto de lo aquí pactado.

SEGUNDO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR
VILLAMIZAR R/L SUMINISTROS Y
SERVICIOS MAVI S.A.S
Contratista


NAHUM FRANCO MATEUS
Supervisor(a)


JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde
Contratante


 Visto Bueno Oficina Asesora Jurídica
 Proyecto y Reviso: Daniel Sánchez Flores | Tecnológico De Apoyo 



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
 f @ alcaldiaesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
 alcaldia@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co